

Sunchales, 16 de Septiembre de 1996.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1110/96

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza, presentado por el Concejal del Partido Demócrata Progresista, Dr. Néstor Mosso, haciendo referencia a la factibilidad de establecer un Convenio entre la Municipalidad de Sunchales, y la Dirección General de Bromatología y Química, dependiente del Ministerio de Salud y Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha Dirección ha sido designada por el Superior Gobierno de la Provincia como organismo sanitario para la aplicación del Código Alimentario Argentino, el Código Bromatológico de Santa Fe, la Ley Federal Sanitaria de Carnes y la aplicación de la Ley de Tasas y Aranceles Bromatológicos (Art. 21°);

Que la Dirección General de Bromatología y Química, estimula actividades que permitan lograr la mayor calidad sanitaria de los alimentos, como así también prevenir enfermedades transmitidas por los mismos que atentan contra la salud pública;

Que a través de la suscripción de un Convenio se posibilita la complementación del accionar de la Dirección de Bromatología de la Provincia, permitiendo lograr capacitación del personal Municipal designado, para el cumplimiento de sus funciones, delegación de algunos servicios que son propios de la Dirección y Asistencia Técnica;

Que es posible obtener una compensación económica de acuerdo al emprendimiento a desarrollar por nuestra Municipalidad;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1110/96

Art. 1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal para que proceda a celebrar un Convenio (que se adjunta como tipo), con la Dirección General de Bromatología y Química, dependiente del Ministerio de Salud y Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe, según Anexos I y II que forman parte integrante de la presente Ordenanza.-

Art. 2°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los dieciséis días del mes de Septiembre del año mil novecientos noventa y seis.-

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

IDELBERTO N. ASTESANA
PRESIDENTE

Art. 3ro.) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 24 de Septiembre de 1996.-

Ing. HECTOR L. MOLINARI
SEC. DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

DR. OSCAR A. TRINCHIERI
INTENDENTE MUNICIPAL